



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Administración y Finanzas



ASIGNA FUNCIONES DE JEFE UNIDAD DE INTERVENCIÓN FAMILIAR A FUNCIONARIO QUE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO Nº 2041

CHILLAN VIEJO, 14 JUN 2017

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios; la Ley 19.434 que crea la comuna de Chillán Viejo; el D.F.L. Nº 2-19434 de 1996, del Ministerio del Interior, que establece la forma de instalación y planta de personal de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales. D.A. 476 del 24/02/2010, Art. 28 del Reglamento Interno Municipal.

CONSIDERANDO

El Memorandum 327/2017 de la Directora de Desarrollo Comunitario providenciado por el Señor Alcalde con fecha 06/06/201, recibido por esta Unidad el día 08 de junio de 2017.

El Decreto Alcaldicio N. 420 de fecha 01/02/2017 que nombra a Don **Rafael Palavecino Troncozo** en calidad de Contrata, Profesional grado 10 EM.

La necesidad del buen servicio.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE** al Sr. **RAFAEL PALAVECINO TRONCOZO**, Cédula Nacional de Identidad N. [REDACTED], Profesional Grado 10 E.M., a contar del día 01/07/2017 en calidad de Jefe de la Unidad de Intervención Familiar.

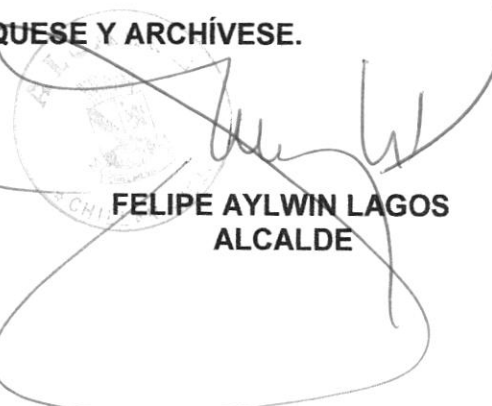
2.- **FIJASE** dependencia directa de la Directora de Desarrollo Comunitario o quien la Subroge.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/ UAV/HHH/ OES/PMV/YGC
Secretario Municipal, Carpeta Personal, Interesado.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE